



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de agosto de 2019 por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Antecedentes

1. El 23 de febrero de 2019 se publicó en el BOIB núm. 24 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de febrero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 11 de abril de 2019 se reunió la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas y el 12 de abril de 2019 se dictó la Resolución que contiene las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria.
3. El 22 de mayo de 2019 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas de la convocatoria de referencia.
4. El 5 de junio de 2019 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista con la puntuación provisional de méritos de las personas candidatas de la convocatoria de referencia.



5. El 8 de julio se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista con la puntuación definitiva de los méritos de las personas candidatas de la convocatoria de referencia.
6. El 17 de julio de 2019 se reunió la Comisión de Selección y se hizo la prueba teórico-práctica, que se desarrolló sin ninguna incidencia; posteriormente, la Comisión acordó publicar la lista con la puntuación provisional de la prueba obtenida por la única persona aspirante que se presentó y el 19 de julio se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica esta lista.
7. El 30 de julio de 2019 se reunió la Comisión de Selección y comprobó que no se había presentado ninguna alegación contra la lista con la puntuación provisional. Por lo tanto, en conformidad con la base 6.7 de la convocatoria acordó elevarla a definitiva y elaboró la lista con la puntuación total de las personas candidatas sumando la puntuación definitiva de los méritos publicada en la Resolución del director general del Servicio de Salud de 8 de julio de 2019.
8. El 1 de agosto se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general con la lista definitiva de la puntuación total obtenida por las personas candidatas de esta convocatoria.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, por el sistema de promoción interna temporal, la plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud al señor Francesc Servera Pericàs, dado que es el candidato que ha obtenido la puntuación más alta.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 7 de agosto de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por suplencia (art. 22 del Decret 81/2015)

P. A.

BOIB 141/2015



Govern
de les Illes Balears
Servei de Salut

Manuel Palomino Chacón
Secretario general

